

QUILMES, 20 ABR 2006

VISTO el Expediente N° 827-0692/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación para efectuar la adquisición de estanterías metálicas y lockers de seguridad, para la Universidad.

Que es responsabilidad de la Dirección de Hábitat dar cumplimiento a la citada contratación.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 111 y 267.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de selección de proveedor para la Solicitud de Gastos, a fs. 100 y 101: Contratación Directa N° 04/06, según consta en la Disposición DGA N° 05/06, obrante a fs. 139 y 140.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, a fs. 152 y 153, se recibieron tres (3) ofertas de las siguientes firmas: DISEÑO LOGISTICO S.A., CATRIEL de RODRIGUEZ CARLOS AMADO; y SUPER ESTANT S.R.L.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 257 y 258.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 261.

Que a fs. 264 y 265 luce el Dictamen de Comisión Evaluadora N° 12/06, preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 268 a 271.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y

*[Handwritten signature]*

UNQ
64
Pw
D

00261

sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 04/06.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la contratación para la adquisición de estanterías metálicas y lockers de seguridad a las firmas: CATRIEL de RODRIGUEZ CARLOS AMADO, para el ítem N° 1; SUPER STANT S.R.L., para los ítems N° 2, 3, 4, 5 y 9; y DISEÑO LOGISTICO S.A. para el ítem N° 6.

ARTÍCULO 3°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse: CATRIEL de RODRIGUEZ CARLOS AMADO, por un importe de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$23.232,00); SUPER ESTANT S.R.L., por un importe de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$16.719,00); y DISEÑO LOGISTICO S.A., por un importe de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$12.600,00).

ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a: Dependencia 03-04, Imputación: 16.10.01.00.08.00.4.3.0.0.1.22.3.4 y Dependencia 02-06, Imputación 16.01.14.00.41.00.4.3.0.0.1.22.3.4, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

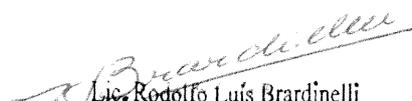
ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir los respectivos contratos.

ARTÍCULO 6°: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación y seguridad en la ejecución de las obras en cuestión.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00261**

UNQ
61
FW
W

  
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES